



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN GERENTE PARA EL CONTROL DE LAS ÁREAS: 3: TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y 6: SEGURIDAD, DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 30 de noviembre de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Desde el inicio de la legislatura, nos hemos encontrado con problemas en la Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Esta concejalía, abarca muchos y muy diversos campos, entre los que se encuentran:

- Tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico con la retirada de puntos en el permiso o licencia de conducción si procede.
- Autorizaciones para pasos de vehículos pesados, que superen el tonelaje permitido en la Ordenanza Municipal de Circulación.
- Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
- Concesión de tarjetas y distintivos para acceso a la zona peatonal de la Plaza Mayor.
- Concesión de distintivos de residentes para las distintas zonas ORA, residentes temporales y permanentes.
- Autorizaciones para realización de mudanzas.
- Cortes de tráfico.
- Señalizaciones en la vía pública (instalación de pivotes, horquillas, pasos de peatones, zonas de carga y descarga, etc.).
- Autorizaciones de placas de vado permanente.
- Tramitación gestión de vehículos abandonados.
- Autorizaciones para la celebración de pruebas y eventos deportivos y ciclistas en las vías públicas.
- Instrucción de expedientes sancionadores de las Ordenanzas Municipales, en especial de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. También hecho realizado algunos

expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ordenanza de Terrazas, uno por incumplimiento de la normativa de prevención ambiental y, en general, todos aquellos que se nos asignan por incumplimiento de ordenanzas municipales.

- Concesión de tarjetas de carga y descarga para vehículos que se dedican al traslado de mercancías.
- Responsable del servicio de autobuses.
- Responsable de la Policía Local. Tráfico. Seguridad Ciudadana
- Responsable de Bomberos
- Responsable de Protección Civil

Para desarrollar todas estas funciones, el personal de la concejalía no es suficiente, como hemos podido comprobar más intensamente en los últimos meses, ya que, la baja de cualquier funcionario con algún tipo de responsabilidad nos lleva a retrasos en licitaciones, informes, etc., imprescindibles para el correcto funcionamiento de la concejalía.

Consideramos que ésta concejalía es clave para el buen y normal funcionamiento de la ciudad, por lo que nunca hemos entendido por qué su concejal delegado no ha sido uno de los liberados, al 100%, del equipo de gobierno, dado que una correcta gestión de la misma conlleva mucho tiempo y esfuerzo.

Como hemos solicitado en distintas comisiones y plenos anteriores, vemos necesario y urgente la contratación de personal en esta concejalía que desarrolle funciones de control, supervisión y toma de decisiones sobre: Transporte público (Transporte urbano y Estación de Autobuses), Estacionamiento (ORA y Parkings públicos), Tráfico (Movilidad) y Seguridad (Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Segovia), liberando y ayudando, de esta manera a los actuales Jefes de Servicio y Sección y al Inspector de Servicios.

Creemos que lo ideal sería la contratación o promoción de **un** funcionario, en la medida que esto fuese posible con la actual normativa legal de las Administraciones Públicas en materia de acceso a la función pública, tasas de reposición, etc...

En caso contrario proponemos la realización de un contrato de alta dirección, de similares características a los otros 5 actualmente vigentes en éste Ayuntamiento, en el cual se delimiten las funciones a desempeñar por el concejal delegado de área de acuerdo con los distintos jefes de servicio y gestión.

Las características que tendrá este tipo de contrato serán las siguientes:



- Desarrollará funciones directivas (estudio, planificación, desarrollo y toma de decisiones) en la Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad y Seguridad Ciudadana.
- Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- Estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.
- El cese en el puesto se producirá por causas objetivas vinculadas a una evaluación negativa del desempeño, a la pérdida de la confianza o a graves y continuadas dificultades de integración en el equipo.

Por lo cual, proponemos al pleno los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Contratar a un gerente para el control de las “Áreas 3: Tráfico, Transportes y Movilidad y 6: Seguridad”, quien dependerá, jerárquicamente, del concejal delegado y sus funciones vendrían definidas por el concejal delegado, así como por los técnicos jefes de Servicio y Sección de la Concejalía.**
- 2. En el caso de tener que optar por la fórmula del contrato de Alta Dirección, al igual que para la selección del gerente de EVISEGO, se contará con todos los grupos de la oposición para fijar los criterios del proceso de selección del mismo.**

En Segovia, a 26 de noviembre de 2018

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego